

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 320, DE
2022.-

DECRETO N° **375** /2022.-

ARICA, 14 DE ENERO DEL 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 320, de fecha 12 de enero de 2021; Correo electrónico de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de fecha 14 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

- Que, a través de Correo electrónico la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita rectificar la fecha del decreto alcaldicio N° 320, que aprueba MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO – DIMAO, DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA;
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

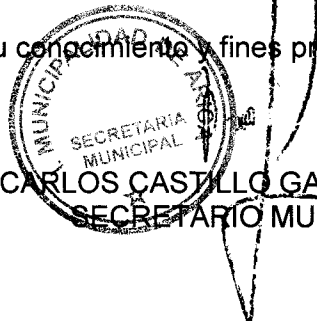
DECRETO:

- RECTIFICASE** Decreto Alcaldicio N° 320, de fecha 12 de enero, que aprueba **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO – DIMAO, DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**", en el sentido que la fecha corresponde al **12 de enero de 2022** y no como se indicara en decreto antes señalado.
- Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes. -


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-

Administración y Finanzas, Dirección de Control, DIMAO, Archivo.-